

## ACTA DE PRESELECCIÓN DEL PREMIO RESIDENCIA COMUNITARIA EN LA SALA COMUNITARIA EN EL CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO

### COMITÉ DE ADMISIBILIDAD

De acuerdo con la Resolución Nro. FMC-LEG-2026-0035-RES del 13 de febrero de 2026, que resuelve APROBAR las “Bases” de la “CONVOCATORIA PÚBLICA PREMIO RESIDENCIA COMUNITARIA EN LA SALA COMUNITARIA DEL CAC – 2026”, signado con código Nro. FMC-LEG-2026-0001-C; así como sus Anexos, el cual consta como parte integrante de la presente resolución.

En sus bases se estableció que el plazo del período de postulación y acompañamiento estaría ubicado entre el 13 de febrero 2026 y el 19 de marzo de 2026. Se detalla también que hubo espacios de socialización para habitar la Sala Comunitaria: una reunión virtual, el 21 de febrero de 2026 y otra presencial el 6 de marzo de 2026. Se indica, asimismo, que las postulaciones físicas podrán ser entregadas hasta las 16H30, mientras que las postulaciones virtuales hasta las 23H59 del mismo 19 de marzo de 2026.

Se receptaron, de la Secretaría General de la Fundación Museos de la Ciudad, el 20 de marzo de 2026, un total de 4 (cuatro) expedientes físicos y siete (5) expedientes digitales.

Con fecha 20 de marzo de 2026, la Directora Ejecutiva de la Fundación Museos de la Ciudad, mediante Resolución Nro. FMC-LEG-2026-0068-RES, resuelve, en su Artículo 1.- **ACEPTAR** la solicitud de cambio de delegación presentada mediante memorando FMC-EPMC-2026-0104-M y, en Artículo 2.-, **DESIGNAR** al Sr. Christian Manuel Vallejo Hernández, Técnico de Exposiciones y Programas Públicos del Centro de Arte Contemporáneo, como miembro del Comité de Admisibilidad para la Convocatoria Pública Premio Residencia Comunitaria – Sala Comunitaria CAC, en reemplazo de Mariuxi Gabriela Giraldo Morales.

En el marco de la “CONVOCATORIA PÚBLICA PREMIO RESIDENCIA COMUNITARIA EN LA SALA COMUNITARIA DEL CAC – 2026”, el Comité de Admisibilidad designado mediante Resolución Nro. FMC-LEG-2026-0035-RES del 13 de febrero de 2026, y mediante Resolución Nro. FMC-LEG-2026-0068-RES del 20 de marzo de 2026, se reúne del 20 de marzo de 2026 al 23 de marzo de 2026, para la revisión de los expedientes físicos y digitales de la mencionada convocatoria.

Una vez terminada la revisión y evaluación de las postulaciones, el Comité de Admisibilidad conformado por Christian Vallejo, Técnico de Exposiciones y Programas Públicos del Centro de Arte Contemporáneo; Verónica Pazto, Analista de Operaciones del Centro de Arte Contemporáneo; Abel Ramírez Guerrero, Técnico de Vinculación e Investigación de la Jefatura Espacio Público y Mediación Comunitaria y, Jossue Calderón, Analista Jurídico de la Jefatura Jurídica, deliberó y evaluó las propuestas enviadas al PREMIO RESIDENCIA COMUNITARIA EN LA SALA COMUNITARIA DEL CAC – 2026.

En línea con el cronograma y las bases de la “CONVOCATORIA PÚBLICA PREMIO RESIDENCIA COMUNITARIA EN LA SALA COMUNITARIA DEL CAC – 2026”, la publicación de admisión e inadmisión se realizó el 24 de marzo de 2026.

La Fundación Museos de la Ciudad, a través del Comité de Admisibilidad de la “Convocatoria Pública Premio Residencia Comunitaria en la Sala Comunitaria del CAC – 2026”, comunicó, el 24 de marzo de 2026, a las organizaciones postulantes los documentos que debían subsanar y remitir para completar su postulación.

La etapa de subsanación se realizó desde el 25 de marzo de 2026 hasta el 26 de marzo de 2026.

El Comité de Admisibilidad, con fecha 27 de marzo de 2026, recibió de la Secretaría General de la Fundación Museos de la Ciudad un total de dos expedientes digitales con los documentos de subsanación correspondientes a los proyectos que avanzaron a esta fase.

El 27 de marzo de 2026, el Comité de Admisibilidad de la “Convocatoria Pública Premio Residencia Comunitaria en la Sala Comunitaria del CAC – 2026”, se reúne para la revisión de los documentos digitales que fueron parte de la subsanación.

Del total de 4 (cuatro) expedientes físicos y siete (5) expedientes digitales, incluidos los documentos de los proyectos que debían subsanar sus propuestas, el Comité de Admisibilidad, el 27 de marzo de 2026, emite su informe:

| N. | Comunidad                          | Representante                      | Estado      | Motivo   |
|----|------------------------------------|------------------------------------|-------------|--|
| 1  | Struck Organization                | Anthony Aldair<br>Toaquizá Naranjo | Inadmisible | La propuesta no presenta en su postulación el Acuerdo de Convivencia para la ocupación de la Sala Comunitaria.   |
| 2  | Resíntesis                         | Dayanna Poleth<br>Madrid Herrera   | Inadmisible | La propuesta no presenta en su postulación el Acuerdo de Convivencia para la ocupación de la Sala Comunitaria.   |
| 3  | Colectiva Antirracista<br>Voz Afro | Roxana Sarahí<br>Jaramillo España  | Inadmisible | La postulación combina firmas físicas y electrónicas en el mismo documento; ausencia de documentos de postulación (cédula).  |
| 4  | Fundación Shungo                   | Mauro Darío Castro<br>Almeida      | Inadmisible | La postulación no cumple con el siguiente parámetro: Anexos 1, 2 y 3, se encuentran inhabilitados. No se puede verificar que se haya cumplido con su envío.            |
| 5  | La Otra Teatral                    | Kristel Natalia<br>Bueno Ortega    | Admisible   | La postulación cumple con los requisitos, pasos y demás elementos y documentación requerida bajo los parámetros definidos previamente en las bases de la convocatoria. |
| 6  | Colectivo Gestalt<br>Ecuador       | David Javier Ramos<br>Anangón      | Admisible   | La postulación cumple con los requisitos, pasos y demás elementos y documentación requerida bajo los parámetros definidos previamente en las bases de la convocatoria. |

|   |                          |                             |           |  |
|---|--------------------------|-----------------------------|-----------|--|
| 7 | Corporación Humanas      | Ana Lucía Almeida Vélez     | Admisible | La postulación cumple con los requisitos, pasos y demás elementos y documentación requerida bajo los parámetros definidos previamente en las bases de la convocatoria. |
| 8 | Colectivo Lxs Que Sobran | Juan Diego Toapanta Salazar | Admisible | La postulación cumple con los requisitos, pasos y demás elementos y documentación requerida bajo los parámetros definidos previamente en las bases de la convocatoria. |
| 9 | Trinchera Andina         | Juan David Luna Fegan       | Admisible | La postulación cumple con los requisitos, pasos y demás elementos y documentación requerida bajo los parámetros definidos previamente en las bases de la convocatoria. |

En ese sentido, el Comité de Admisibilidad, da por finalizado el proceso de subsanación de los proyectos postulados a la “CONVOCATORIA PÚBLICA PREMIO RESIDENCIA COMUNITARIA EN LA SALA COMUNITARIA DEL CAC – 2026”.

Atentamente,

|  |  |
|--|--|
| Jossue Calderón<br><b>Analista Jurídico</b>                              | Abel Ramírez<br><b>Técnico de Vinculación e Investigación</b>                    |
| Christian Vallejo<br><b>Técnico de Exposiciones y Programas Públicos</b> | Verónica Pazto<br><b>Técnica de Operaciones del Centro de Arte Contemporáneo</b> |